

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
RAD. 2021-00309-00

Al Despacho de la Señora Juez, con la decisión tomada por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga – Sala Civil-Familia.

Bucaramanga, 7 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el Superior mediante auto de fecha 27 de mayo del presente año, en el presente proceso de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS instaurado través de apoderado judicial por HERMES KODIRO TORRES MIZUNO contra DAVID ALEJANDRO PUPO DEL VILLAR Y/O DAVID EDUARDO MOVILLA TORRES.

De otro lado, con fundamento en el inciso 4º del artículo 118 del CGP, a partir del día siguiente a la notificación de este proveído comenzará a correr el término otorgado y para los fines dispuestos en auto del 27 de mayo de 2022 proferido por el Magistrado Dr. RAMON ALBERTO FIGUEROA ACOSTA.

Así mismo, conforme lo solicitado por el apoderado demandante, remítase copia del auto proferido por el Honorable Tribunal Superior de esta ciudad, de fecha 27 de mayo, el cual resolvió el recurso de apelación.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Hoy 08-06-2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 063
anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria : _____
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS